

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3626 MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario número 497/13, referente al deudor Proelam XXI Viproda, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el art. 74 de la ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por las partes personadas en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de los interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 15 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140004071-1